INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N°1662 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICAR EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES" ID N° 308.489.

Asunción, 20 de junio de 2016

VISTO: El memorándum UOC Nº 150/2016, de fecha 15 de junio de 2016, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **Contratación Directa N° 12/2016**, para la **"Adquisición de Sellos Institucionales"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo Nº 312964, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: C.P. Carolina E. Silguero, Directora de Almacenes y Suministros, Sr. Uvaldo Candía, Jefe del Departamento de Suministros, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., con RUC Nº 80002358-7, por el valor total del precio unitario de **Gs. 605.000** (Guaraníes Seiscientos Cinco Mil)**IVA INCLUIDO**, con un monto mínimo de Gs. 6.580.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Ochenta Mil)y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato" igualmente esta norma jurídica dispone: "La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" Además ella establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta

INDERT R.P. Nº 1662 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICAR EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES" ID N° 308.489.

Asunción, 20 de junio de 2016

representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación ------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 **"ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONAL"** a la Firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. con RUC N° 80002358-7,** por el valor total del precio unitario de **Gs. 605.000** (Guaraníes Seiscientos Cinco Mil)**IVA INCLUIDO,** con un monto mínimo de Gs. 6.580.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Ochenta Mil)y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**.en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	44121604-001	Sello automático de 3 líneas	Trodad	Austria	Unidad	1	Unidad	40.000	40.000
2	44121604-001	Sello automático de 4 líneas	Trodad	Austria	Unidad	1	Unidad	43.000	43.000
3	44121604-001	Sello automático	Trodad	Austria	Unidad	1	Unidad	85.000	85.000
4	44121604-002	Sello Redondo	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	28.000	28.000
5	44121604-002	Sello cuadrangular	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	30.000	30.000
6	44121604-006	Sello Foliador	Carimbos	Chile	Unidad	1	Unidad	140.000	140.000
7	44121604-005	Sello fechador	Carimbos	Austria	Unidad	1	Unidad	150.000	150.000
8	44121604-002	Sello lineal	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	14.000	14.000
9	44121604-003	Sello cuadrangular	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	25.000	25.000

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. Nº 1662/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICAR EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES" ID Nº 308.489.

Asunción, 20 de junio de 2016

10	44121604-003	Sello cuadrangular	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	*35.000*	*35.000*
11	44121604-007	Solo goma, con recuadro	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	*15.000*	*15.000*
TOTAL									***605.000***

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., con RUC Nº 80002358-7 y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA,** en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 "Adquisición de Sellos Institucional".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución, y cumplido, archívese.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *